



RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se determina la fecha a partir de la cual deberán publicarse las listas de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo, convocados por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (Boletín Oficial de Aragón, número 27, de 7 de febrero de 2024).

Por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 7 de febrero de 2024), se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo. En la base 9.2.4 de la citada Orden se establece que se publicará en el “Boletín Oficial del Aragón” la fecha en la que se publicará la relación de las personas aspirantes seleccionadas que hayan superado el proceso selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ha resuelto:

Primero.— Exponer, a partir del próximo día 19 de julio de 2024, en la aplicación PADDOC dentro de la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades <https://educa.aragon.es/>, las listas de las personas aspirantes seleccionadas que hayan superado el procedimiento selectivo convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 7 de febrero de 2024).

Segundo.— Las personas aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mencionadas listas, para presentar los documentos a que se refiere la base 9.3 de la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de julio de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
P.S. El Secretario General Técnico,
(Por Orden ECU/586/2024,
de 4 de junio, de suplencia),
MANUEL MAGDALENO PEÑA**